

CONSTITUCIÓN

PREÁMBULO

Declaramos y establecemos esta constitución para la preservación y seguridad de los principios de nuestra fe, y para que este cuerpo sea gobernado de manera ordenada. Esta constitución preservará las libertades de cada miembro individual de esta iglesia y la libertad de acción de este cuerpo en su relación con otras iglesias.

I.

NOMBRE

Este cuerpo será conocido como la PRIMERA IGLESIA BAUTISTA de Arlington, Texas.

II.

DECLARACIÓN DE FE

La Santa Biblia es la Palabra de Dios inspirada y es la base de toda declaración de fe. La iglesia suscribe la declaración doctrinal de la Fe y Mensaje Bautista adoptada por la Convención Bautista del Sur en 1963. Nos unimos como un cuerpo de creyentes bautizados en Jesucristo, comprometidos personalmente a compartir las buenas nuevas de salvación a una humanidad perdida. Las ordenanzas de la iglesia son el Bautismo y la Cena del Señor.

III.

PACTO DE LA IGLESIA

Habiendo sido guiados, según creemos, por el Espíritu de Dios, a recibir al Señor Jesucristo como nuestro Salvador, y en la profesión de nuestra fe, habiendo sido bautizados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, ahora en la presencia de Dios y de esta asamblea, solemne y gozosamente entramos en pacto los unos con los otros, como un solo cuerpo en Cristo.

Nos comprometemos, por lo tanto, con la ayuda del Espíritu Santo, a caminar juntos en amor cristiano; a esforzarnos por el avance de esta iglesia, en conocimiento, santidad y consolación; a promover su prosperidad y espiritualidad; a sostener su adoración, ordenanzas, disciplina y doctrinas.

A contribuir con alegría y regularidad al ministerio, los gastos de la iglesia, el alivio de los pobres y la propagación del evangelio por todas las naciones.

También nos comprometemos a mantener la devoción familiar y privada; a educar a nuestros hijos religiosamente; a buscar la salvación de nuestros parientes y conocidos.

A caminar con prudencia en el mundo; a ser justos en nuestros tratos; fieles a nuestros compromisos, y ejemplares en nuestra conducta; a evitar toda murmuración, calumnia e ira excesiva; a abstenernos de la venta y el uso de bebidas alcohólicas como bebida, y a ser celosos en nuestros esfuerzos por hacer avanzar el reino de nuestro Salvador.

Además, nos comprometemos a velar los unos por los otros en amor fraternal; a recordarnos mutuamente en oración, a ayudarnos en la enfermedad y en la angustia; a cultivar la simpatía

cristiana en el sentimiento y la cortesía en el habla; a ser lentos para ofendernos, pero siempre dispuestos a la reconciliación, y atentos a las reglas de nuestro Salvador para asegurarla sin demora.

Asimismo, nos comprometemos a que cuando nos alejemos de este lugar, tan pronto como sea posible, nos uniremos a alguna otra iglesia donde podamos llevar a cabo el espíritu de este pacto y los principios de la Palabra de Dios.

IV. CARÁCTER

Sección 1. Polidad

El gobierno de esta iglesia reside en el cuerpo de creyentes que la componen. Está sujeta al control de ningún otro cuerpo eclesiástico, pero reconoce y sostiene las obligaciones de consejo mutuo y cooperación que son comunes entre las iglesias bautistas. En la medida en que sea práctico, esta iglesia cooperará con y apoyará a la asociación y convención estatal, tales como la Asociación Bautista de Tarrant, la Convención General Bautista de Texas, que cooperan con la Convención Bautista del Sur.

Sección 2. Doctrina

Esta iglesia recibe las Escrituras como su autoridad en materia de fe y práctica. Su comprensión de la verdad cristiana contenida en ellas está en acuerdo esencial con la fe de otras iglesias bautistas del sur.

ESTATUTOS

V. MEMBRESÍA

Sección 1. General

Esta es una iglesia bautista soberana y democrática bajo el señorío de Jesucristo. La membresía se reserva para sí misma el derecho de autogobierno exclusivo en todas las fases de la vida espiritual y temporal de esta iglesia.

La membresía se reserva el derecho exclusivo de determinar quiénes serán miembros de esta iglesia y las condiciones de dicha membresía.

Sección 2. Candidatura

Cualquier persona puede ofrecerse como candidata para ser miembro de esta iglesia. Todos dichos candidatos serán presentados a la iglesia en cualquier servicio de adoración regular para su membresía de las siguientes maneras:

- (1) Por profesión de fe y para el bautismo de acuerdo con las políticas de esta iglesia.
- (2) Mediante la promesa de una carta de otra iglesia bautista de fe y práctica similares.
- (3) Por restauración mediante una declaración de experiencia de conversión previa y bautismo en una iglesia bautista cuando no se pueda obtener ninguna carta.

Si hubiera alguna disconformidad con respecto a algún candidato, dicha disconformidad será remitida al pastor y a los diáconos para su investigación y la presentación de una recomendación

a la iglesia dentro de treinta (30) días. Se requerirá el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes y votantes para elegir a dichos candidatos como miembros.

Sección 3. Terminación de la Membresía

La membresía se dará por terminada de las siguientes maneras: (1) fallecimiento, (2) traslado a otra iglesia bautista, (3) exclusión por acción de esta iglesia*, (4) borrado al afiliarse a una iglesia de otra fe o denominación.

*Si un miembro llegara a ser un motivo de ofensa para la iglesia y para su buen nombre por razón de conducta inmoral o no cristiana, o por incumplimiento persistente de sus votos del pacto, o por falta de apoyo a la iglesia, la iglesia podrá dar por terminada su membresía mediante un voto de las tres cuartas partes, pero solo después de la debida notificación y audiencia, y después de que se hayan realizado esfuerzos fieles para llevar a dicho miembro al arrepentimiento y la enmienda.

VI.

OFICIALES DE LA IGLESIA

Todos los oficiales de la iglesia deben ser miembros de la iglesia. Los oficiales de esta iglesia serán los siguientes:

Sección 1. Pastor

El pastor es responsable de guiar a la iglesia para que funcione como una iglesia del Nuevo Testamento. El pastor guiará a la congregación, a las organizaciones y al personal de la iglesia en el cumplimiento de sus tareas. Una preocupación principal del pastor es cumplir con las responsabilidades pastorales. El pastor es el líder de la adoración, la proclamación, la educación y el ministerio pastoral.

Se elegirá y llamará a un pastor cada vez que se produzca una vacante. Su elección tendrá lugar en una reunión convocada para ese fin, de la cual se dará aviso público con al menos una semana de anticipación.

La iglesia nombrará un comité de púlpito para buscar un pastor adecuado, y sus recomendaciones constituirán una nominación, aunque cualquier miembro tiene el privilegio de hacer otras nominaciones de acuerdo con la política establecida por la iglesia. El comité presentará a la consideración de la iglesia solo a un hombre a la vez. La elección se realizará por votación secreta, siendo necesario un voto afirmativo de las tres cuartas partes de los presentes para la elección. El pastor así elegido servirá hasta que la relación sea terminada por solicitud suya o de la iglesia. Presidirá las reuniones de la iglesia. El pastor deberá dar aviso con al menos dos semanas de anticipación al momento de su renuncia antes de dar por terminadas sus responsabilidades como pastor.

Sección 2. Personal de la Iglesia

Esta iglesia llamará o empleará a los miembros del personal que la iglesia necesite. Se elaborará una descripción de puesto cuando se determine la necesidad de personal. Los miembros del personal vocacional, distintos del pastor, serán recomendados a la iglesia por el comité de personal y empleados mediante acción de la iglesia.

Las secretarías y los conserjes igualmente serán recomendados a la iglesia por el comité de personal y empleados mediante acción de la iglesia.

Sección 3. Diáconos

- (1) Podrá haber un diácono por cada veinticinco (25) miembros cuyos nombres figuren en el registro de la iglesia, hasta un máximo de veinte diáconos. Los diáconos serán elegidos en las reuniones regulares de negocios de la iglesia mediante votación secreta.

Los diáconos servirán en un sistema de rotación. Cada año, el mandato de un tercio del número de diáconos vencerá, y se realizará una elección para cubrir las vacantes. En caso de fallecimiento, remoción o incapacidad para servir, la iglesia podrá elegir a alguien para completar el mandato no concluido. Después de servir un mandato de tres años, ningún diácono será elegible para ser reelegido hasta que haya transcurrido al menos un año. No existe obligación de designar como diácono activo a una persona que llegue a la iglesia proveniente de otra iglesia donde haya servido como diácono.

- (2) De acuerdo con el significado de la función y la práctica del Nuevo Testamento, los diáconos deben ser servidores de la iglesia. La tarea del diácono es asistir al pastor en el cumplimiento de las responsabilidades pastorales.
- (3) Los diáconos elegirán a sus oficiales y se organizarán para asistir al pastor, y para la consideración de los problemas relacionados con su labor. Podrán organizarse en tres comités para servir a la iglesia en las áreas específicas del bautismo, la Cena del Señor y la beneficencia. Podrán ser necesarios comités especiales para encargos y proyectos especiales. (Véase VII Comités).

Sección 4. Moderador

El moderador será el pastor. En ausencia del pastor, presidirá el presidente de los diáconos; o en ausencia de ambos, el secretario convocará a la iglesia al orden y se elegirá un moderador en funciones.

Sección 5. Secretario/a

Será deber del secretario/a elegido por la iglesia llevar en un libro adecuado un registro de todas las acciones de la iglesia, excepto lo que aquí se disponga de otra manera. Él/ella es responsable de mantener un registro de los nombres de los miembros, con las fechas de admisión, traslado o fallecimiento, junto con un registro de bautismos. Él/ella expedirá las cartas de traslado votadas por la iglesia, conservará en archivo todas las comunicaciones e informes oficiales escritos, y dará aviso legal de todas las reuniones donde dicho aviso sea necesario, según se indica en estos estatutos. La iglesia podrá delegar algunas de las responsabilidades de secretaría a un secretario/a de la iglesia. Todos los registros de la iglesia son propiedad de la iglesia y deben archivarse en la oficina de la iglesia cuando se disponga de una.

Sección 6. Tesorero/a

La iglesia elegirá anualmente a un tesorero/a de la iglesia. Será deber del tesorero/a recibir, preservar y pagar, previa recepción de comprobantes aprobados y firmados por el personal autorizado, todo dinero u objetos de valor pagados o donados a la iglesia, llevando en todo momento un estado de cuenta detallado de todos los ingresos y egresos. El tesorero/a también tendrá el deber de llevar un estado de cuenta detallado de todos los ingresos y egresos. Será deber del tesorero/a rendir a la iglesia en cada reunión regular de negocios un informe detallado de los ingresos y egresos del mes anterior. El informe del tesorero/a será auditado anualmente por un comité de auditoría o un contador público.

Al rendir el informe anual al final de cada año fiscal, y una vez aceptado y aprobado por la iglesia, los registros serán entregados por el tesorero/a al secretario/a de la iglesia, quien conservará y preservará el estado de cuenta como parte de los registros permanentes de la iglesia.

Sección 7. Secretario/a Financiero/a

El/la secretario/a financiero/a recibirá los sobres de ofrenda vacíos después de que el dinero haya sido retirado y contado por las personas correspondientes (Comité de Contadores) seleccionadas por la iglesia; y a partir de estos, él/ella acreditará individualmente a los donantes. Él/ella conservará los sobres como referencia por un período de dos años. Él/ella será responsable de preparar y distribuir los registros anuales de contribuciones a todos los miembros contribuyentes.

Sección 8. Ujieres de la Iglesia

Cada ujier regular de la iglesia será seleccionado por el comité de nominaciones y elegido por la iglesia. Los ujieres estarán dirigidos por un ujier principal también seleccionado por el comité de nominaciones y elegido por la iglesia. Los ujieres darán la bienvenida a las personas al entrar y salir de la iglesia, acomodarán a las personas en el momento oportuno, proporcionarán boletines y/u otros materiales al momento de acomodarlas. Los ujieres estarán atentos a las necesidades de la congregación y del pastor.

Sección 9. Concilio de la Iglesia

- (1) La función principal del concilio será recomendar a la congregación los objetivos y metas sugeridos de la iglesia; revisar y coordinar los planes de programa recomendados por los oficiales, organizaciones y comités de la iglesia; recomendar a la congregación el uso del liderazgo, el tiempo del calendario y otros recursos de acuerdo con las prioridades del programa; y evaluar los logros del programa en función de las metas y objetivos de la iglesia.
- (2) El concilio, a menos que la iglesia determine lo contrario mediante votación, tendrá como miembros regulares al pastor, al ministro de educación, al ministro de música, al director de la Escuela Dominical, al director de la Unión de Entrenamiento, a la presidenta de la Unión Misionera Femenina, al director de los Hombres Bautistas y al presidente de los diáconos. Los presidentes de comités y los oficiales elegidos por la iglesia servirán como miembros ex officio.
- (3) Todos los asuntos acordados por el concilio que requieran acción no prevista de antemano serán remitidos a la iglesia para su aprobación o desaprobación.

Sección 10. Fideicomisarios

Tres fideicomisarios, un tercio de los cuales serán elegidos anualmente para servir por tres años, y hasta que sus sucesores sean designados, mantendrán en fideicomiso los bienes de la iglesia. No tendrán poder para comprar, vender, hipotecar, arrendar o transferir ningún bien sin un voto específico de la iglesia que autorice cada acción. Será función de los fideicomisarios estampar sus firmas en los documentos legales relacionados con la venta, hipoteca, compra o arrendamiento de propiedades u otros documentos legales donde se requieran las firmas de los fideicomisarios.

VII. COMITÉS

Sección 1. General

Todos los miembros de los comités de la iglesia serán seleccionados por el comité de nominaciones y elegidos por la iglesia, salvo que se indique lo contrario en la descripción a continuación. Los miembros de los comités servirán en un sistema de rotación de tres años, con un tercio a ser elegido cada año. Los siguientes comités serán elegidos.

Sección 2. Comité de Bautismo

Este comité estará compuesto por diáconos y sus esposas. El comité de bautismo es elegido para asistir al pastor en la preparación de la ordenanza del bautismo. El comité es responsable de preparar a los candidatos y el bautisterio para la ordenanza. Este es un comité de diáconos.

Sección 3. Comité de Beneficencia

El comité de beneficencia realizará actos de beneficencia a personas necesitadas en el nombre de Cristo y de Su iglesia. Estas necesidades pueden ser físicas, sociales o mentales. Este es un comité de diáconos.

Sección 4. Comité de Contadores

En equipos de dos por domingo, contarán los fondos de cada servicio de adoración y de la Escuela Dominical. A medida que cuenten los fondos recibidos, el comité utilizará los formularios preparados para registrar el ingreso total de ese domingo. Este comité también preparará el depósito bancario completo, asegurándose de que cada cheque lleve el sello oficial de la iglesia como endoso.

Sección 5. Comité de Evangelismo

Este comité tendrá la responsabilidad de fomentar un espíritu de evangelismo en la vida y el ministerio de la iglesia. Planeará, promoverá e involucrará a los miembros de la iglesia en actividades evangelísticas, tales como avivamientos, estudios sobre el testimonio, estudios bíblicos en el hogar, visitación semanal y otras actividades que enfatizen una vida de oración personal y colectiva entre los miembros de la iglesia.

Sección 6. Comité de Finanzas

Este comité será responsable de preparar y recomendar el presupuesto para el siguiente año eclesiástico. También realizará la promoción necesaria para el respaldo del presupuesto por parte de los miembros de la iglesia. Este comité también realizará verificaciones periódicas de los ingresos y gastos mensuales en relación con el presupuesto y tomará las medidas necesarias cuando haya un déficit en los ingresos.

Sección 7. Comité de Flores

El comité de flores es responsable de conseguir, arreglar y disponer de los arreglos florales para los servicios de la iglesia y para ocasiones especiales.

Sección 8. Comité de Historia

El comité de historia tiene la función de preservar y utilizar los registros históricos de la iglesia. El comité se preocupa especialmente por recopilar y preservar los registros disponibles de la iglesia, elaborar registros completos y precisos, y utilizar dichos registros para ayudar a los miembros a comprender y valorar su herencia y misión.

Sección 9. Comité de la Cena del Señor

El comité de la Cena del Señor prepara los elementos y el equipo para la observancia de la Cena del Señor. El comité realiza el trabajo de preparación y mantenimiento necesario para llevar a cabo el servicio conmemorativo. El comité preparará los elementos según un calendario aprobado por la iglesia. Este es un comité de diáconos.

Sección 10. Comité de Misiones

El comité de misiones busca descubrir posibilidades para proyectos de misiones locales, comparte los hallazgos con las organizaciones de programas de la iglesia y sirve a la iglesia en el establecimiento y la realización de los proyectos de misiones que se le asignen.

Sección 11. Comité de Nominaciones

El comité de nominaciones coordina la asignación de personal para todos los puestos de liderazgo de la iglesia que son ocupados por voluntarios. El comité de nominaciones recomienda a personas para todos los puestos de voluntarios que serán elegidos por la iglesia.

Sección 12. Comité de Propiedades

El comité de propiedades asiste a la iglesia en asuntos relacionados con la administración de propiedades. Su labor incluye áreas como el mantenimiento de todas las propiedades de la iglesia para su uso inmediato, la recomendación de políticas sobre el uso de las propiedades, la recomendación del empleo de personal de mantenimiento y la asignación de responsabilidades al personal correspondiente para la supervisión.

Sección 13. Comité Social

Este comité tendrá la responsabilidad de planear y llevar a cabo las actividades sociales de la iglesia, tales como banquetes, días de campo, confraternidades y otras.

VIII.

MINISTERIOS EDUCATIVOS

Sección 1. General

Todas las organizaciones de la iglesia estarán bajo el control de la iglesia, siendo todos los oficiales elegidos por la iglesia y rindiendo cuentas regularmente a la iglesia. Se entiende que el pastor es un oficial ex officio de todas las organizaciones mencionadas, y su liderazgo debe ser reconocido en ellas.

Sección 2. Escuela Dominical

Habrà una Escuela Dominical, dividida en departamentos y clases para todas las edades y dirigida bajo la dirección de un director general, para el estudio de la Palabra de Dios. La Escuela Dominical se llevará a cabo cada domingo por la mañana.

Las tareas de la Escuela Dominical serán enseñar la revelación bíblica; guiar en el alcance de todos los prospectos para la iglesia; guiar a todos los miembros de la iglesia a adorar, testificar, aprender y ministrar diariamente; proporcionar e interpretar información sobre la labor de la iglesia y la denominación.

Sección 3. Unión de Entrenamiento

Habr  una Uni n de Entrenamiento, dividida en departamentos para todas las edades y dirigida bajo la direcci n de un director general. La Uni n de Entrenamiento se llevar  a cabo cada domingo por la noche o siempre que se presenten oportunidades para el discipulado.

Las tareas de la Uni n de Entrenamiento ser n ense ar teolog a sistem tica, historia cristiana,  tica cristiana y pol tica y organizaci n de la iglesia; orientar a los nuevos miembros de la iglesia; capacitar a todos los miembros de la iglesia para adorar, testificar, aprender y ministrar diariamente; capacitar a l deres para la iglesia y la denominaci n; descubrir, reclutar y capacitar a l deres potenciales; proporcionar capacitaci n especializada; proporcionar e interpretar informaci n sobre la labor de la iglesia y la denominaci n.

Secci n 4. Uni n Misionera Femenina

Habr  una Uni n Misionera Femenina con los oficiales y las formas de organizaci n que sean necesarios. Las tareas de la Uni n Misionera Femenina ser n ense ar sobre misiones; guiar a las personas a participar en misiones; proporcionar organizaci n y liderazgo para proyectos misioneros especiales de la iglesia; proporcionar e interpretar informaci n sobre la labor de la iglesia y la denominaci n.

Secci n 5. Hombres Bautistas

Habr  una organizaci n de Hombres Bautistas compuesta por las organizaciones est ndar necesarias, incluyendo Embajadores Reales. Este programa estar  dirigido por un director que ser  elegido por la iglesia. Las tareas son ense ar sobre misiones; guiar a todos los hombres, j venes y ni os a participar en actividades misioneras; proporcionar organizaci n y liderazgo para proyectos especiales de la iglesia; proporcionar e interpretar informaci n sobre la labor de la iglesia y la denominaci n.

Secci n 6. Ministerio de M sica

Habr  un Ministerio de M sica bajo la direcci n del ministro de m sica. Se incluir n los oficiales y organizaciones necesarios. Las tareas del ministerio de m sica ser n ense ar m sica e himnolog a; proporcionar m sica y m sicos para los servicios congregacionales y las organizaciones de la iglesia; guiar a las personas a participar en el canto de himnos; capacitar a personas para dirigir, cantar y ejecutar m sica; proporcionar organizaci n y liderazgo para proyectos especiales de la iglesia; proporcionar e interpretar informaci n sobre la labor de la iglesia y la denominaci n.

IX.

REUNIONES DE LA IGLESIA

Secci n 1. Servicios de Adoraci n

La iglesia se reunir  regularmente cada domingo por la ma ana y por la noche para la predicaci n, la instrucci n, el evangelismo y la adoraci n a Dios Todopoderoso, y el mi rcoles por la noche para la oraci n. Estas reuniones estar n abiertas a toda la membres a de la iglesia y a todas las personas, y ser n dirigidas bajo la direcci n del pastor.

Secci n 2. Reuniones Regulares de Negocios

Las reuniones regulares de negocios se celebrarn mensualmente en un mi rcoles designado por la noche. Si hubiera alg n asunto inusual o de inter s especial que se deba presentar ante dicha

reunión mensual regular, se notificará a la membresía con una semana de anticipación a la reunión.

Sección 3. Reuniones Especiales de Negocios

Podrá celebrarse una reunión especial de negocios para considerar asuntos especiales de naturaleza significativa. Se deberá dar aviso de una semana para la reunión especial de negocios convocada.

Sección 4. Aviso de Reuniones Convocadas

El aviso de todas las reuniones especiales de negocios de la iglesia se dará mediante anuncio con una semana de anticipación a la reunión, a menos que la urgencia extrema haga impracticable dicho aviso.

Sección 5. Quórum

El quórum estará constituido por quienes asistan a la reunión de negocios, siempre que sea una reunión establecida o una que haya sido debidamente convocada.

Sección 6. Reglas Parlamentarias

Las Reglas de Orden Revisadas de Robert se adoptan como la autoridad en las reglas parlamentarias de procedimiento para todas las reuniones de negocios de la iglesia, los diáconos y los comités.

Sección 7. Año Fiscal

El año fiscal de la iglesia correrá de manera concurrente con el año eclesiástico, que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

X.

FINANZAS DE LA IGLESIA

Sección 1.

El comité de finanzas, en consulta con el concilio de la iglesia, preparará y presentará a la iglesia para su aprobación un presupuesto inclusivo, indicando por rubros la cantidad necesaria y buscada para todos los gastos locales y mundiales.

Sección 2.

Todos los fondos, para cualquier propósito, pasarán por las manos del tesorero/a de la iglesia y serán debidamente registrados en los libros de la iglesia.

Sección 3.

Se entiende que la membresía en esta iglesia implica una obligación financiera de apoyar a la iglesia y sus causas con ofrendas regulares y proporcionales. Por lo tanto, a cada nuevo miembro se le acercará de inmediato un representante de la iglesia para obtener una promesa al presupuesto unificado de la iglesia; y al menos anualmente, se pondrán en marcha planes para obtener una suscripción digna de cada miembro de la iglesia.

XI.

DISCIPLINA

Sección 1.

Si surgieran diferencias desagradables entre los miembros, el miembro agraviado seguirá, con un espíritu tierno, las reglas dadas por nuestro Señor en el capítulo dieciocho de Mateo.

Sección 2.

Si ocurriera algún caso de grave incumplimiento del pacto o de escándalo público, los diáconos procurarán eliminar la ofensa; y si este esfuerzo fracasa, presentarán el caso a la iglesia.

Sección 3.

Todos estos procedimientos estarán impregnados de un espíritu de bondad y tolerancia cristiana, pero si se llegara a una decisión adversa, la iglesia podrá proceder a amonestar o declarar que el ofensor ya no forma parte de la membresía de la iglesia.

Sección 4.

Toda persona cuya membresía haya sido dada por terminada por cualquier ofensa podrá ser restaurada mediante voto de la iglesia, previa evidencia de su arrepentimiento y enmienda; o, si fuera por causa de ausencia continua, mediante una explicación satisfactoria.

XII.

ENMIENDAS

Los cambios en esta constitución y estatutos podrán realizarse en cualquier reunión regular de negocios de la iglesia, siempre que dichas enmiendas hayan sido presentadas por escrito en una reunión anterior, y que se entreguen copias de la enmienda propuesta a cada miembro presente. Las enmiendas a la constitución se realizarán mediante el voto de dos tercios de todos los miembros de la iglesia presentes con derecho a voto; las enmiendas a los estatutos deberán contar con la concurrencia de la mayoría de los miembros presentes y votantes.